Comunicado GAP/AOP/DGC N° 004/2020

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL

COMUNICA

Que, se viene realizando el registro de las suspensiones de contratos de trabajo en el sistema REI, el proceso de registro es de la siguiente forma:

Una vez emitida la resolución definitiva y registrada en el sistema REOP del MTESS, se comunica de forma electrónica a través de las bases de datos de las instituciones (MTESS-IPS), la información para el registro de los movimientos de las suspensiones de contratos de trabajo en el sistema REI del IPS.

En caso de que no se haya registrado de forma automática la suspensión, se notificó por email a los empleadores que cuenten con la Resolución Definitiva de la suspensión de contratos de trabajo, expedida por la Autoridad Administrativa del Trabajo, para que los empleadores realicen de forma manual el registro de la suspensión de contrato de trabajo de sus trabajadores, por tanto, se le habilitará la opción en el sistema REI (Registro Electrónico de Información) del IPS.

Asunción, 30 de junio de 2020

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL